

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59961 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CNA 508/18 (con N.I.G. 15030 47 1 2018 000162), por Auto de 3/12/18, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado a los deudores siguientes:

I/ Gonferro Motor, S.L., con C.I.F. B-15.802.903, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en la Hoja C-27.720, Tomo 2.522, Folio 16; con domicilio social en el Polígono de La Gándara, Nicasio Pérez, Parcela 5, de Ferrol, Coruña.

II/ Edificio Urbanova, S.L., C.I.F. B-27.358.241, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña en la Hoja C-54.136, Tomo 3.578, Folio 36; con domicilio social en Cuesta de la Palloza, 5, 2º, despacho 3A, Coruña.

III/ Aneiros y Rodríguez, S.L., C.I.F. B-15.090.491, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña en la Hoja C- 8.042, Tomo 1.300, Folio 181; con domicilio social en el Polígono de La Gándara, parcela 5, de Ferrol, Coruña.

IV/ Riazor Motor, S.L., con C.I.F. B-15.855.166, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña en la Hoja C- 29.522, Tomo 2.631, Folio 100; con domicilio social en el Polígono de la Grela Bens, calle Newton 1, A Coruña.

Su centro de intereses principales lo tienen en dichas localidades.

2º.- En el Auto de declaración de concurso se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único Globe Jurídico y Mercantil, S.L.P. (D. Valentín Verdejo García y D. José Ardavín García mancomunadamente), con domicilio en la calle Rosalía de Castro, 13, 1.º Izda., de La Coruña, teléfono 981 202 732, fax 981 229 886 y dirección de correo electrónico vverdejo@globeconsultores.com.

A Coruña, 10 de diciembre de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180074849-1